

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42705 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 903/2011, por auto de 13 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urlan Sociedad Patrimonial, S.L., con CIF B-95536611, con domicilio en calle Arene Bidea, número 14, Berango (Bizkaia) y Urlan Ingeniería Civil, S.L., con CIF B-95536629, con domicilio en calle Arene Bidea, número 14, Berango (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berango.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 13 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110093973-1